

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 150, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Control.
4. Memorándum N°16, de fecha 15.01.2024 del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente(S), que solicita la compra de combustible.
5. Memorándum N°20, de fecha 18.01.2024 del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente(S), que solicita la compra de combustible (Gasolina 93), para maquinarias (tractor Corta Césped, orilladoras, motobombas).
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 182.
7. Orden de Compra N°3838-32-CM24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por la Dirección Aseo Ornato y Medio Ambiente, de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir Combustible (Gasolina93), para maquinarias (tractor cortacésped, orilladoras, motobombas).
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.03.001.001.001, Gasolina.

DECRETO EXENTO N° 329

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7, por la suma de \$ 2.000.000**, impuestos incluidos.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-32-CM24, al proveedor **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.03.001.001.001, Gasolina.
4. Por orden del señor Alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal